AVISO

La Secretaría de Desarrollo Social de la Alcaldía de Bucaramanga, en cumplimiento de lo previsto en el numeral 3, 4 y parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, estableció como fecha máxima para presentar a través del SECOP II, solicitud para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes, dentro del proceso SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SDS-SASI-006-2026, hasta el *17 de noviembre 2026 a las 11:59:00 PM,* así mismo, se publicaría en el SECOP II el aviso, precisando si el proceso se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

Revisado el proceso en el SECOP II, se encontró que se recibieron un total de CUATRO (04) solicitudes de limitación a Mipymes, tal como se establece a continuación:

PROVEEDORES INTERESADOS	FECHA Y HORA DE SOLICITUD	FECHA Y HORA LÍMITE	SOLICITUD EXTEMPORÁNEA/SOLICITUD DENTRO DE TIEMPO	DOCUMENTOS APORTADOS
GRUPO EMPRESARIAL PC GRAPHIX S.A.S. Nit: 9 0 0 5 3 3 0 2 1- 7	*11/11/2026 8:02:35 AM*	*17 de noviembre 2026 a las 11:59:00 PM*	SOLICITUD DENTRO DE TIEMPO	CUMPLE
COINSTOR S.A.S. Nit: 9 0 0 3 5 2 2 2 9-4	*11/11/2026 12:26:31 PM*	*17 de noviembre 2026 a las 11:59:00 PM*	SOLICITUD DENTRO DE TIEMPO	CUMPLE
5CINCO - PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S Nit: 9 0 1 2 0 8 7 5 0-9	*13/11/2026 4:08:05 PM*	*17 de noviembre 2026 a las 11:59:00 PM*	SOLICITUD DENTRO DE TIEMPO	CUMPLE
PROCARP SAS Nit: 9 0 1 0 8 0 3 4 1-7	*12/11/2026 7:36:43 AM*	*17 de noviembre 2026 a las 11:59:00 PM*	SOLICITUD DENTRO DE TIEMPO	CUMPLE

De acuerdo a lo anterior, se procedió a realizar la verificación de requisitos para limitar la participación al proceso de contratación a Mipyme, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021:

DATOS DEL SOLICITANTE	MIPYME COLOMBIANA	MÍNIMO UN AÑO DE EXISTENCIA	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD	OBJETO SOCIAL SIMILAR AL OBJETO A CONTRATAR (PERSONAS JURÍDICAS)
GRUPO EMPRESARIAL PC GRAPHIX S.A.S. Nit: 9 0 0 5 3 3 0 2 1- 7	CUMPLE	CUMPLE	*11/11/2026 8:02:35 AM*	CUMPLE
COINSTOR S.A.S. Nit: 9 0 0 3 5 2 2 2 9-4	CUMPLE	CUMPLE	*11/11/2026 12:26:31 PM*	CUMPLE
5CINCO - PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S Nit: 9 0 1 2 0 8 7 5 0-9	CUMPLE	CUMPLE	*13/11/2026 4:08:05 PM*	CUMPLE
PROCARP SAS Nit: 9 0 1 0 8 0 3 4 1-7	CUMPLE	CUMPLE	*12/11/2026 7:36:43 AM*	CUMPLE

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, se evidenció el **CUMPLIMIENTO del requisito de procedibilidad** para adelantar la limitación de la convocatoria a Mipymes, toda vez que, dentro del término establecido para el traslado del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron cuatro (4) solicitudes de limitación del proceso.

De las solicitudes recibidas, tres (3) corresponden a Mipymes con domicilio principal en el municipio de Bucaramanga y una (1) a una Mipyme con domicilio principal en el municipio de San Gil. Una vez revisada la documentación aportada, se verificó que las cuatro (4) solicitantes cumplen con los requisitos exigidos, particularmente en lo relacionado con la correspondencia entre su objeto social

y el objeto contractual del presente proceso de selección.

En consecuencia, al haberse recibido cuatro (4) solicitudes que cumplen con las condiciones legales exigidas, de las cuales tres (3) corresponden a Mipymes con domicilio principal en Bucaramanga, se encuentra acreditado el cumplimiento del número mínimo de solicitudes requeridas para limitar territorialmente la convocatoria a Mipymes con domicilio principal en el municipio de BUCRAMANAG, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Por los motivos expuestos, la Secretaría de Desarrollo Social de la Alcaldía de Bucaramanga se permite informar a los proponentes y/o interesados que el presente proceso de contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SDS-SASI-006-2026** , cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y OTROS ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE LOS DIFERENTES ESPACIOS DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL", SE PROCEDE A LIMITAR** a Mipymes colombianas con domicilio principal en el municipio de Bucaramanga, por lo que solo se recibirán propuestas de los proponentes que acrediten dicha calidad y cumplan con los requisitos establecidos en pliego de condiciones definitivo.

Se expide el presente aviso el 19 de noviembre de 2026

MARÍA MARCELA PEÑA CRUZ
Secretaria de Desarrollo Social
Decreto 041 de febrero 20 de 2025

Proyectó: Reynaldo Ruiz Luna / CPS SDS

Revisó: David Alejandro Herrera Rincon/ CPS SDS